

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 775

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
(MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VICTOR HUGO AYALA MEDINA
RADICADO: 760014003002-2024-00036-00

El presente proceso ejecutivo singular, instaurado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A., ha sido repartida a este despacho para asumir su conocimiento, no obstante, una vez revisado tanto el escrito de demanda como sus anexos, encuentra el despacho que no fue aportado el poder otorgado al apoderado que presenta la demanda o a la sociedad que el mismo representa.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda propuesta por **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** contra **VICTOR HUGO AYALA MEDINA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (05) días, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 90 del CGP, a fin de que se subsane las falencias señaladas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA